



DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA  
JUZGADO CUARTO LABOR DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

PROCESO:	EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO
RADICADO:	No. 47-001-31-005-004-2016-00211-00
DEMANDANTE:	MARIO ENRIQUE ORTIZ GUARDIOA.
DEMANDADO:	SOMESA
ASUNTO:	SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION
Santa Marta, 5 de mayo de dos mil veintitrés (2023)	

En la fecha, paso al despacho del señor Juez, el presente proceso, informándole que el mandamiento cobró ejecutoria y la parte demanda no se hizo presente al proceso. ORDENE.

COLOMBIA GALVIS PACHANO  
Secretaria.

Procede el despacho a dictar el auto que en derecho corresponda en la presente ejecución.

#### CONSIDERACIONES

A través de auto de fecha 12 de octubre de 2017, el Despacho libró mandamiento de pago a favor de MARIO ENRIQUE ORTIZ GUARDIOLA. contra SOMESA S.A., fue notificada esta providencia por estado al demandado y demás intervinientes, como lo establece el artículo 306 del C.G.P., aplicable por expresa disposición del artículo 145 del CPLYSS., por el término establecido.

Con todo, la parte demandada contaba con el término de 10 días para proponer excepciones contadas desde la notificación del auto, como no se evidencia en el proceso pronunciamiento alguno por parte de la entidad demandada, el mandamiento ejecutivo logró plena firmeza.

Siendo así las cosas y, como no existe al momento situación pendiente que resolver y el Despacho observa que no hay pruebas para practicar de oficio, es procedente continuar con el trámite ejecutivo conforme al artículo 406 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito,

#### RESUELVE:

PRIMERO: Seguir adelante la ejecución tal como fue ordenada en el auto de mandamiento de pago de fecha 17 de octubre de 2017, en contra de SOMESA S.A.

SEGUNDO: Practíquese la liquidación del crédito de conformidad con el artículo 406 del C.G.P., las partes deberán presentarla de acuerdo a dicha normatividad.

TERCERO: Condénese en costas a la parte ejecutada. Tásense agencias en derecho en un 5% de lo ordenado en el mandamiento de pago.



DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA  
JUZGADO CUARTO LABOR DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

---

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS ALBERTO VILLALVA DEL VILLAR  
JUEZ